

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31835 BADAJOZ

D^a Lucia Peces Gomez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el Sección I declaración concurso 200/2013 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Marta Gerona del Campo, en nombre de Aluminio y Cristalería Alonso, SL con CIF B06195010, se ha dictado auto N^o 106/2017 de fecha 18/Mayo/2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D^a Ana García Calvo.

Badajoz, 18 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039152-1